

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 2 de diciembre de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

Nº. 10.374

HORARIO
Para la publicación de avisos
en el

BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES.
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años ..	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo de \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veintefial y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 950,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asamblea	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edictos Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y del Estado de Gobierno.

SUMARIO**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS**DESCRIPCION**

M. de Gobierno Nº 3529 del 16-11-77 —	Disponiendo la destitución por cesantía del agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Osvaldo Abel Chacón	6495
M. de Gobierno Nº 3530 del 16-11-77 —	Reconociendo un crédito por la suma de pesos 2.139.562,- a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia	6495
M. de Gobierno Nº 3531 del 16-11-77 —	Reconociendo un crédito por la suma de pesos 203.203,- a favor del ex-agente de Policía de la Provincia, Dn. Lucio Nolasco Medina	6496

Pág.

M. de Economía Nº 3534 del 16-11-77 — Reconociendo un crédito por el importe de pesos 17.792,- a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia	6496
S.G. de la Gob. Nº 3536 del 17-11-77 — Modificando parcialmente el anexo que forma parte del Decreto nº 1643/77, correspondiente a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Departamento de Planeamiento Educativo	6497
S.G. de la Gob. Nº 3537 del 17-11-77 — Rechazando el recurso de revocatoria interpuesto por la aplicación del Decreto nº 1643/77 por el empleado del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Sr. Alejandro Soto	6497
S.G. de la Gob. Nº 3538 del 17-11-77 — Modificando parcialmente el anexo que forma parte del Decreto nº 1643/77, correspondiente a la Unidad de Servicio 2/9 del Ministerio de Bienestar Social	6497
S.G. de la Gob. Nº 3539 del 17-11-77 — Modificando parcialmente el anexo que forma parte del Decreto nº 1643/77	6498
S.G. de la Gob. Nº 3540 del 17-11-77 — Modificando parcialmente el anexo que forma parte del Decreto nº 1643/77, incluyendo a la Sra. Zoraida A. Mogrovejo de Gallo Castellano, en planta permanente de Secretaría de Estado de Educación y Cultura	6498
S.G. de la Gob. Nº 3541 del 17-11-77 — Modificando parcialmente el anexo que forma parte del Decreto nº 1643/77 del área del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	6499

EDICTO DE MINA

Nº 29578 — José Angel Peralta	6499
Nº 29527 — Ricardo Hugo Gurrieri	6499
Nº 29487 — Aristides Jorge Carafenchos	6500
Nº 29449 — Luis Enrique Cannelle	6500
Nº 29371 — Manuel Eugenio Burgos	6500

LICITACION PUBLICA

Nº 29580 — Administración Nacional de Aduanas, Lic. Nº 84/77	6500
Nº 29572 — Ministerio de Bienestar Social - Dirección Gral. de Administración, Lic. Nº 30	6500
Nº 29501 — Gas del Estado, Lic. Nº 102	6501

EDICTO CITATORIO

Nº 29583 — Manuel Herrera	6501
Nº 29582 — Armando García	6501
Nº 29581 — Antonia Vilte de López	6501
Nº 29555 — Santiago Guanuco	6501
Nº 29498 — Rafael Contreras	6502
Nº 29486 — Froilán Rosario Balderrama	6502
Nº 29485 — Juana Rosario Aramayo	6502
Nº 29484 — María Espíritu Cabezas	6502
Nº 29483 — Deimira Rogelia Gutiérrez	6502

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 29592 — Jacinto Mauno	6503
Nº 29590 — Vázquez Julio César y Munizaga de Vázquez Margarita Dora	6503
Nº 29575 — Carrera Isaac	6503
Nº 29573 — Augusta Sarapura	6503
Nº 29565 — Núñez Alicia Betti Buccianti de	6503
Nº 29550 — Daniel Severo Villagrán	6503
Nº 29548 — Vicente López	6503
Nº 29535 — Slaiman José Salomón	6503
Nº 29522 — Anastacio Caro	6503
Nº 29519 — Fresco Arando Lorenzo	6504
Nº 29516 — González Carolina Paz de	6504
Nº 29511 — Martínez Saturnina Ascoi de	6504
Nº 29506 — Carmelo Tangona	6504

	Pág.
Nº 29505 — Juana del Tránsito Heredia de Zárate	6504
Nº 29504 — Cobos Cástulo Pablo	6504
Nº 29502 — Florencio Edmundo Bravo	6504
Nº 29497 — Rosario Barriónuevo de Sánchez	6504
Nº 29480 — Domínguez César María	6504
Nº 29473 — Miguel Vargas	6504
Nº 29457 — Ernesto Sarmiento	6505
Nº 29456 — Miguel Jorge Mimessi	6505
Nº 29455 — Magín Ruiz	6505
Nº 29454 — Chanampa José Lorenzo	6505
Nº 29447 — Martina Arias de Ruiz	6505
Nº 29445 — Salomón María Saad de	6505
Nº 29444 — Froilán Prieto	6505
Nº 29443 — Justo Pastor Cañizares	6505
Nº 29442 — Moisés Franco	6505

REMATE JUDICIAL

Nº 29588 — Por Julió C. Herrera. Juicio: Causarano Miguel vs. Prieto Catalina	6505
Nº 29587 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejecución Hipotecaria de Orlando Durán	6506
Nº 29586 — Por Julio C. Herrera. Ejecución Hipotecaria de Gregoria Vázquez de Mamani	6506
Nº 29579 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A.C.I. vs. R.T.	6506
Nº 29571 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Condorí Juan Florencio vs. Héctor Pedro Amado Testa	6506
Nº 29570 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejecución de Honorarios de Delgado Carlos Normando	6506
Nº 29530 — Por José Zapia. Juicio: Navarro María Lola Issa de vs. 504/76	6506
Nº 29517 — Por Efraín Racioppi. Juicio: P. E.F. vs. D. B. y I. P. N.	6507
Nº 29476 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Spalleta Mariano y Vivian J. Claudio	6507

POSESION VEINTENAL

Nº 29539 — Naser o Nazer Nagich	6507
Nº 29509 — Luisa Martínez de Pérez	6507
Nº 29477 — Mendieta Alberto vs. Macurita o Macoritti Rosas Sosa	6508
Nº 29446 — Moukarsel Mario Edmundo	6508

CITACION A JUICIO

Nº 29518 — Corrales Ricardo vs. Siuffi Liliana	6508
--	------

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 29584 — Lidia Haydée Saravia	6508
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 29591 — Saljuy Equipos y Maquinarias S.A.C. e I. (S.A.C.I.).	6508
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 29589 — Dragones S.R.L.	6510
---------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 29538 — Farmacia Mongelli	6511
------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 29585 — Inmobiliaria Privanza S.A., para el día 15-12-77	6511
Nº 29569 — Antonio Lovaglio S.A., para el día 18-12-77	6511
Nº 29559 — Centro Juventud Antoniana, para el día 15-12-77	6512
Nº 29507 — Sociedad Rural Salteña, para el día 15-12-77	6512
Nº 29488 — Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 6-12-77	6512

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3529

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 44-243.915, mediante el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva el sumario administrativo nº 429/77, instruido al agente de ese organismo, Dn. Osvaldo Abel Chacón, por infracción al art. 292, inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 516 y resolución nº 1197, ambas de fecha 23 de setiembre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se disponga la destitución por cesantía del causante, en mérito a la gravedad de la falta imputada y a lo aconsejado por su Asesoría Letrada en el dictamen de fs. 33 de estos obrados;

Que a fs. 43 Fiscalía de Gobierno considera demostrada la causal que impone la adopción de tal medida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al día 14 de agosto de 1977, la Destitución por Cesantía del agente (L. 5203/P. 3549), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Osvaldo Abel Chacón, C. 1956, D.N.I. nº 11.943.979, con revista en el Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al art. 292, inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el art. 62, inc. a) de la Ley nº 4491/72 del Personal Policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 16 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3530

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 73-3184/76, en el cual la Caja de Previsión Social de la Provincia formula cargos patronales por servicios prestados sin aportes en el Poder Judicial, durante el período comprendido entre el 27 de junio de 1962 y el 31 de enero de 1977, por el Dr. Raúl Eduardo Figueroa Peña y que ascienden a la suma de \$ 2.164.132, según nota de débito adjunta a fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10, Contaduría General de la Provincia informa sobre el procedimiento a seguir para la liquidación y pago de dicha suma a favor del organismo previsional, por el concepto ya enunciado y con imputación a las partidas presupuestarias que indica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Dos millones ciento treinta y nueve mil quinientos sesenta y dos pesos (\$ 2.139.562,-), a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en concepto de aportes patronales correspondientes a servicios prestados por el Dr. Raúl Eduardo Figueroa Peña, M. I. nº 3.910.178, en el Poder Judicial de la Provincia, durante el período comprendido entre el 27 de junio de 1962 y el 31 de diciembre de 1976.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese, y por su Tesorería General páguese la suma de Dos millones ciento treinta y nueve mil quinientos sesenta y dos pesos (\$ 2.139.562,-), a favor del Departamento Administrativo del Poder Judicial, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Autorízase por intermedio de Tesorería General de Contaduría de la Provincia, la liquidación de la suma de Veinticuatro mil quinientos setenta pesos (\$ 24.570,-), a favor del Departamento Administrativo del Poder Judicial, para que este a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a hacerla efectiva a la orden de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en concepto de aportes patronales correspondientes a servicios prestados en el Poder Judicial por el doctor Raúl Eduardo Figueroa Peña, M. I. nº 3.910.178, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 del mismo mes del año en curso; debiendo imputarse dicha erogación a: Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 16 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3531**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el Expte. nº 44-220.245, en el cual el ex-agente de Policía de la Provincia, Dn. Lucio Nolasco Medina, solicita el pago de la indemnización correspondiente con motivo de un accidente de servicio sufrido el día 11 de enero de 1976 y del que resultó con una incapacidad parcial y permanente del 70 % de la total laboral; y

CONSIDERANDO:

Que de los términos de la resolución nº 430/76 del organismo policial y del dictamen producido por su Asesoría Letrada a fs. 8, surge que el recurrente resultó lesionado en y por acto de servicio (art. 436, inc. c) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial), quedando incapacitado parcial y permanentemente en un 70 por ciento de la total laboral, correspondiendo en consecuencia que la Provincia abone la indemnización prevista en la ley nacional nº 9688 y sus modificatorias, la que asciende a \$ 203.203,- conforme a la liquidación practicada por la Delegación Regional Salta del Ministerio de Trabajo de la Nación;

Que Contaduría General de la Provincia en su informe nº 1441/77 de fs. 21, manifiesta que la erogación de referencia, por pertenecer a un ejercicio vencido y cerrado a la fecha, debe ser imputada a la cuenta "Deuda Pública - Ejercicio 1977";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Doscientos tres mil doscientos tres pesos (\$ 203.203,-), a favor del ex-agente de Policía de la Provincia, Dn. Lucio Nolasco Medina, M. I. nº 7.236.294, en concepto de indemnización por incapacidad parcial y permanente del 70 por ciento de la total laboral, ocasionada por un accidente sufrido por el mismo, el día 11 de enero de 1976, en y por acto de servicio, de conformidad con el siguiente detalle y en un todo de acuerdo con las disposiciones de la ley nacional nº 9688 y sus modificatorias:

Importe total de la indemnización \$ 200.200.—
Adicional 1½ % decreto 8064/57 \$ 3.003.—

Total: \$ 203.203.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma total de Doscientos tres mil doscientos tres pesos (\$ 203.203,-) a favor de la División Tesorería de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del beneficiario citado en el artículo anterior y por el concepto allí enunciado debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia

y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

**Daids
Alvarado
Folloni**

Salta, 16 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3534**Ministerio de Economía**

Expte. nº 73-3573/76

VISTO que la Caja de Previsión Social de la Provincia, formula cargos patronales por servicios prestados en el Ministerio de Economía, como contratada, por la señorita Esther Simón, desde el 1-2-69 al 31-12-69, los que ascienden a \$ 17.792,- según nota de débito nº 140/77 adjunta a estos obrados; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago del referido importe correspondiente se disponga el reconocimiento de crédito respectivo con cargo a la partida Deuda Pública, Ejercicio 1977, de acuerdo al informe nº 1440 producido por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por el importe de Diecisiete mil setecientos noventa y dos pesos (\$ 17.792,-), a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en concepto de aportes patronales por servicios prestados en el Ministerio de Economía, como personal contratado, por la señorita Esther Simón, L. C. número 1.672.880,- desde el 1-2-69 al 31-12-69, según Nota de Débito nº 140/77 adjunta a fs. 4 del expediente nº 73-3573/76.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Diecisiete mil setecientos noventa y dos pesos (\$ 17.792,-), a favor del Ministerio de Economía, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la Caja de Previsión Social de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto vigente, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

**Ing. Sosa
Alvarado
Sosa**

Salta, 17 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3536

Secretaría General de la Gobernación

Expte. nº 04-2900/77

VISTO el expediente de la referencia por el que la señora Lucía Dolores Véliz de Quiroga, empleada del Departamento de Planeamiento Educativo de la Provincia, interpone recurso de revocatoria por aplicación del decreto nº 1643/77, de encasillamiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal informa que efectivamente corresponde hacer lugar a lo solicitado por los fundamentos que expone.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha procedido a la reestructuración presupuestaria correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 13 de julio del año en curso, modifícase parcialmente el anexo que forma parte del decreto nº 1643/77 correspondiente a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Departamento de Planeamiento Educativo, en el encasillamiento de la empleada de Agrup. D-1 - Categ. 21ª Sra. Lucía Dolores Véliz de Quiroga, la que queda encuadrada en Agrupamiento D-1 - Categoría 22.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Departamento de Planeamiento Educativo; convirtiendo un cargo de Agrup. D-1, Categ. 21 en un cargo de Agrup. D-1 - Categ. 22, tomando la diferencia del mayor costo de la categoría creada, de las economías por no inversión que surge por la no cobertura de vacantes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Ing. Sosa
Coll
Alvarado**

Secretaría General de la Gobernación

Salta, 17 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3537

Expte. nº 04-2746/77

VISTO el expediente de la referencia por el que el señor Alejandro Soto interpone recurso de revocatoria por aplicación del decreto nº 1643/77, de encasillamiento, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso fue examinado por la Dirección General de Administración de Personal, organismo competente en la materia, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 14, 15 y 16, del decreto arriba mencionado.

Que la citada Dirección a través de su Servicio Técnico luego de analizar la situación del empleado requirente y los fundamentos por el agregados, aconseja no hacer lugar a la reconsideración presentada.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por aplicación del decreto nº 1643/77, por el empleado de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, señor Alejandro Soto, Agrup. B-I - Categ. 16.

Art. 2º — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 del decreto nº 1643/77, lo prescripto en el art. 1º tendrá vigencia a partir del día 30 de junio de 1977.

Art. 3º — Con el presente decreto queda agotada la vía administrativa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado**

Salta, 17 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3538

Secretaría General de la Gobernación

Expte. nº 04-2735/77

VISTO el expediente de la referencia por el que la señora María Micaela Cruz de Castillo, empleada de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, interpone recurso de revocatoria por aplicación del Decreto nº 1643/77, de encasillamiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal informa que, efectivamente dadas las funciones que desempeña la recurrente, corresponde ser incluida en el Decreto nº 2486/77 - Encasillamiento Carrera Médico-Hospitalaria, como Auxiliar de Laboratorio.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha emitido el informe respectivo.

Que se hace necesario dictar el instrumento administrativo pertinente que modifique parcialmente el Decreto nº 1643/77.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 29 de junio del año en curso, modifícase parcialmente el anexo que forma parte del Decreto nº 1643/77 corres-

pondiente a la Unidad de Servicio 2/9 del Ministerio de Bienestar Social, en el encasillamiento de la empleada de Agrup. G-II - Categ. 09, Sra. María Micaela Cruz de Castillo, la que será encuadrada en Clase 07, Categ. 09, Auxiliar de Laboratorio, Decreto nº 2486/77 de encasillamiento Carrera Médico-Hospitalaria.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, reestructúrase la planta permanente de la Unidad de Servicio 2/9 - Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, suprimiendo un (1) cargo de Agrup. G-II - Categ. 09 e incluyendo un (1) cargo Clase 07 - Categ. 09 en los anexos del Decreto nº 2486/77 - Encasillamiento Carrera Médico-Hospitalaria.

Art. 3º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Ing. Sosa
Coll
Alvarado

Salta, 17 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3539

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros.: 55-1740/77 - 04-2765/77 - 04-2667/77 - 04-2641/77 - 04-2861/77

VISTO los expedientes de la referencia por los que empleados pertenecientes al área del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, interponen recurso de revocatoria al decreto número 1643/77, de encasillamiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal se ha expedido en cada caso, según consta en los respectivos expedientes.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha emitido el informe correspondiente.

Que se hace necesario dictar el instrumento administrativo pertinente que modifique parcialmente el decreto nº 1643/77.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha que en cada caso se indica, modifícase parcialmente el anexo que forma parte del decreto nº 1643/77, en el sentido que a continuación se especifica:

Dirección de Archivo de la Provincia:

—Milagro H. Núñez de Padilla. — Agrup. B - II - Categ. 11, corresponde Agrup. B-I - Categ. 16. A partir del 1-7-77.

Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza:

—Bilma Romano de Trogliero. — Agrup. B - II - Categ. 04, corresponde Agrup. Cl - II - Categ. 06. A partir del 24-6-77.

Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza:

—Silvina Alsina. — Agrup. B - II - Categ. 03, corresponde Agrup. Cl - II - Categ. 06. A partir del 23-6-77.

Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes:

—Juan Nolasco Vides Bautista. — Agrup. B - I - Categ. 13, corresponde Agrup. B - I - Categ. 16. A partir del 8-7-77.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúranse las plantas permanentes de la Jurisdicción 3 - Unidades de Organización 11 "Dirección de Archivo de la Provincia", 10 "Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza" y 13 "Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes", cubriéndose el mayor costo de las categorías creadas, con las economías por no inversión ya realizadas en el rubro "Personal" de las unidades organizativas indicadas en el artículo anterior, como consecuencia de la no cobertura de vacantes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Ing. Sosa
Coll
Alvarado

Salta, 17 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3540

Secretaría General de la Gobernación

Expte. nº 04-2827/77 y 41-17844/77

VISTO las presentes actuaciones referentes a la exclusión de la empleada de clase 02, categoría 13, señora Zoraida A. Mogrovejo de Gallo Castellanos, del encasillamiento dispuesto por decreto nº 1643/77, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal ha comprobado que la citada empleada fue efectivamente excluida en las planillas anexas por una omisión involuntaria, e indica que corresponde se proceda a su inclusión en la planta permanente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura para desempeñar funciones de Secretaria Administrativa del Instituto Güemesiano de Salta.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha emitido el informe correspondiente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1977, modifícase parcialmente el anexo que forma parte del Decreto nº 1643/77, incluyendo a

la señora Zoraida A. Mogrovejo de Gallo Castellanos en planta permanente de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 3 - Secretaría de Estado de Educación y Cultura, como empleada de Agrupamiento B - I - Categoría 16.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúranse la planta permanente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, convirtiendo un (1) cargo de Categ. 02 - 13, creado por Decreto nº 1092/77, en un (1) cargo de categoría 16 - Agrup. B-I, cubriéndose la diferencia emergente del mayor costo de esta categoría, con las economías ya realizadas en el rubro "Personal" como consecuencia de la no cobertura de vacantes en la citada unidad organizativa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Ing. Sosa
Coll
Alvarado

Salta, 17 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3541

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros.: 04-2781/77 - 42-2507/77 - 56-6710/77 y 04-2652/77

VISTO los expedientes de la referencia por los que empleados pertenecientes al área del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, interponen recurso de revocatoria al Decreto nº 1643/77, de encasillamiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal se ha expedido en cada caso, según consta en los respectivos expedientes.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha emitido el informe correspondiente,

Que se hace necesario dictar el instrumento administrativo pertinente que modifique parcialmente el decreto nº 1643/77.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha que en cada caso se indica, modifícase parcialmente el anexo que forma parte del decreto nº 1643/77, en el sentido que a continuación se especifica:

Secretaría de Estado de Educación y Cultura:

— José Antonio Robles. — Agrup. B - II - Categ. 04, corresponde Agrup. B-II - Categ. 05. A partir del 4-7-77.

Escuela de Manualidades de Cafayate:

— María Ester Pascuala Mamani de Guevara. — Agrup. G - II - Categ. 03, corresponde Agrup. B - II - Categ. 05. A partir del 22-9-77.

Boletín Oficial:

— Carlos Alberto Fernández. — Agrup. B - II - Categ. 04, corresponde Agrup. B - II - Categ. 14. A partir del 23-6-77.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúranse las plantas permanentes de la Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 3 - Secretaría de Estado de Educación y Cultura, 14 - Escuela de Manualidades y 34 - Boletín Oficial, cubriéndose el mayor costo de las categorías creadas con las economías ya realizadas en el rubro "Personal" de las citadas unidades organizativas, como consecuencia de la no cobertura de vacantes en el presente ejercicio financiero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Ing. Sosa
Coll
Alvarado

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 29578

T. Nº 15375

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57 que, José Ángel Peralta, el 2 de febrero de 1977, por Expte. nº 9663-P, ha manifestado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Horacio", con la siguiente ubicación: Tomando como Punto de Referencia PR., la intersección de las visuales al cerro Tuzgle az. 347º y al cerro Acay con 80º; desde este punto se mide 1.000 m. az. 180º y luego 1.000 m. az. 225º hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide 500 m. az. 135º hasta el punto 1, luego 1.000 m. az. 225º hasta el punto 2, luego 500 m. az. 315º hasta el punto 3 y por último 1.000 m. az. 45º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 50 has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de noviembre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria. Imp. \$ 2.700.- e) 2, 14 y 23-12-77

O. P. Nº 29527

T. Nº 15349

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, Ricardo Hugo Gurrieri, el 2 de marzo de 1977, por Expte. nº 9698-G, ha solicitado en el departamento de Metán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Morro Pelado y se mide 1400 m. az. 213º para llegar al punto de partida P.P., desde allí se mide 3.000 m. az. 303º luego se mide 3.333,33 m. az. 33º luego se mide 6.000 m. az. 123º, luego se mide 3.333,33 m. az. 213º

y finalmente se mide 3.000 m. az. 303º cerrando una superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 21 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez. — Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 28-11 al 12-12-77

O. P. Nº 29487

T. Nº 15315

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que, Aristides Jorge Carafenchos, el 1º de abril de 1977, por Expte. Nº 9747-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona. Tomando como punto de referencia el Cerro Luracatao se mide 6500 m. az. 282º30' hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide 4000 m. al Norte hasta el punto 1, luego 5000 m. al Este hasta el punto 2, luego 4000 m. al Sur hasta el punto 3 y por último 5000 m. al Oeste hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 17 de noviembre de 1977. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.

e) 23-11 al 6-12-77

O. P. Nº 29449

T. Nº 15287

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Luis Enrique Cannello, el 7 de noviembre de 1975, por Expte. Nº 9374-C, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Vizcachani, se toma 9.095 m. con az. 61º 38' 35" en dirección Noroeste determinando así el punto "A" del cual se toman 724 m. con az. 183º 27' hacia el Sud para determinar el punto "B"; de allí 6.000 m. al Este y se da con el punto "C" del que se sigue 3.000 m. al Sud con los que se especifica el esquinero Noroeste de un rectángulo de 4.000 metros en dirección Este-Oeste por 5.000 m. de Norte a Sud para completar una superficie de 2.000 hectáreas, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1 de julio de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29371

T. Nº 15216

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Manuel Eugenio Burgos, el 1º de octubre de 1964, ha solicitado la mensura de la mina de hierro, de su propiedad, denominada: "20 de Setiembre", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de tres pertenencias de 24 Has. cada una, que se ubicarán así: Del Punto de Referencia (PR) marcado con la letra "A" y que se ubica a 1.202 m. y azimut Norte de 320º, 30' al cerro Los Colorados, se mide 985,40 m.

con un azimut magnético Norte de 299º, 12' para llegar al P.M.D.; de ahí se mide 150 m. al Norte para llegar al Punto de Partida P.P., desde el cual se mide 300 m. al Este; 400 m. al Sud; 600 m. al Oeste; 400 m. al Norte y finalmente para cerrar la Primera Pertenencia 300 m. al Este. Luego partiendo desde el punto de partida (P.P.) se mide 300 m. al Este, 400 m. al Sud; 600 m. al Oeste; 400 m. al Norte y finalmente para cerrar la Segunda Pertenencia 400 m. al Norte. Por último, partiendo desde el Punto de Partida (P.P.) se mide 300 m. al Este, 800 m. al Sud; 600 m. al Oeste, 400 m. al Sud; 600 m. al Este y finalmente para cerrar la Tercera Pertenencia 400 m. al Norte. — Salta, 14 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 14, 23-11 y 2-12-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 29580

F. Nº 4124

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 84/77 para la provisión e instalación de equipos de radiocomunicación para las Aduanas de Salta, Jujuy, Orán, Pocitos y La Quiaca.

Apertura: 9 de diciembre de 1977 a las 15,30 horas.

Retiro de Pliegos: En la Aduana de Salta y en la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350 - Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Héctor Manuel Gómez
Jefe Sección Contrataciones

Valor al cobro \$ 450.-

e) 2 y 5-12-77

O. P. Nº 29572

F. Nº 4123

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

"ADQUISICION DE RE-EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 20 de diciembre de 1977, a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de: Reequipamiento Hospitalario, con destino a varios servicios asistenciales dependientes de este Ministerio. Los señores proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 300,- (Trescientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano nº 1349 - Salta.

Violeta F. de Macedo
Jefa Dpto. de Compras

Ministerio de Bienestar Social

Valor al cobro \$ 500.-

e) 1 y 2-12-77

O. P. Nº 29501

F. Nº 4108

**Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales**

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 102

Contratación de Servicios de Mantenimiento, Desmalezado y Limpieza de Planta Recuperadora Caimancito (Caimancito - Prov. Jujuy).

Retirar Pliegos en Administración Salta, Of. Compras, 20 de Febrero 56 Salta; Planta Recuperadora Caimancito (Caimancito - Jujuy) y en Sucursal San Pedro (Alberdi 66 - San Pedro de Jujuy).

Apertura: 13 de diciembre de 1977.

Valor al cobro \$ 450,-

e) 24-11 al 5-12-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 29583

T. Nº 1426

Ref.: Expte. Nº 34-78957/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Herrera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0420 Ha., del inmueble identificado como Sección "B", Manzana nº 24, Parcela nº 7, Catastro nº 545 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,022 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). — A. G. A. S.

Sin cargo.-

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29582

T. Nº 1425

Ref.: Expte. Nº 34-79104/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Armando García, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 Ha., del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 24, Parcela 19 "b", Catastro nº 2610 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,016 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publica-

ción, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). — A. G. A. S.

Sin cargo.-

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29581

T. Nº 1424

Ref.: Expte. Nº 34-78958/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Sra. Antonia Vilte de López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0180 Has., del inmueble identificado como Sección "B", Marizana nº 42 "A", Parcela nº 9, Catastro nº 1812 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,009 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) - A. G. A. S.

Sin cargo.-

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29555

T. Nº 15369

Ref.: Expte. Nº 34-64218/75 y agr.
14466/48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. Santiago Guanuco, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 7,9690 Has., del inmueble denominado La Banda, Catastro nº 239, ubicado en la localidad de Amblayo, Departamento de San Carlos, con una dotación de 4,18 l/seg., a derivar del Río Amblayo, margen derecha, mediante la acequia comunera denominada "La Banda". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta

(30) días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto presente. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe de Dpto. Explotación (R) • A. G. A. S.

Imp. \$ 900.- e) 30-11 al 14-12-77

O. P. Nº 29498 T. Nº 15321

Ref.: Expte. Nº 34-57733/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rafael Contreras, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Fracción "O" de la Finca El Puestito, catastro Nº 5174, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta, con una dotación de 2,62 ls./seg. a derivar del río Los Gallos, margen derecha, por un canal único y comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). A. G. A. S.

Imp. \$ 900.- e) 24-11 al 7-12-77

O. P. Nº 29486 T. Nº 1420

Ref.: Expte. Nº 34-78571/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Froilán Rosario Balderrama, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0276 Ha. del inmueble identificado como Lote Nº 3, Manzana Nº 8, Catastro Nº 683 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,0145 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1977. Jorge A. Franco Ing. Civil.

Sin cargo e) 23-11 al 6-12-77

O. P. Nº 29485

T. Nº 1419

Ref.: Expte. Nº 34-79401/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Juana Rosario Aramayo, tiene solicitado otorgamiento de una concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,1000 Ha. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana Nº 56, Parcela Nº 7, Catastro Nº 23 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,0525 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1977. Jorge A. Franco Ing. Civil.

Sin cargo e) 23-11 al 6-12-77

O. P. Nº 29484

T. Nº 1418

Ref.: Expte. Nº 78954/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señorita María Espíritu Cabezas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0400 Ha. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana Nº 8, Parcela Nº 28, Catastro Nº 700 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,021 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1977. Jorge A. Franco Ing. Civil.

Sin cargo e) 23-11 al 6-12-77

O. P. Nº 29483

T. Nº 1417

Ref.: Expte. Nº 34-78956/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señorita Delmira Rogelia Gutiérrez, tiene solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0260 Ha. del inmueble iden-

tificado como Sección "B", Manzana 8, Parcela Nº 24, Catastro Nº 696 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,014 l./seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento

para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1977. Jorge A. Franco Ing. Civil.

Sin cargo

e) 23-11 al 6-12-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 29592

T. Nº 15395

El Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Jacinto Mauno. — Salta, mayo 10 de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29590

T. Nº 15394

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, en autos: "Sucesorio de Vázquez, Julio César y Munizaga de Vázquez, Margarita Dora" (expediente Nº 65.283/77), cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29575

T. Nº 15385

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan hacer valer sus derechos, en el Sucesorio de Carrera, Isaac. Expediente nº 30.045/77. — Publíquese 10 días. — Salta, 21 de noviembre de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 15-12-77

O. P. Nº 29573

T. Nº 15383

El Dr. Alberto López, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación, en el Expediente nº 49.546/77, cita y emplaza a la Srta. Augusta Sarapura, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 9 de noviembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez - Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 15-12-77

O. P. Nº 29565

T. Nº 15378

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Expediente nº

46.626/77, cita y emplaza a acreedores y herederos del juicio: "Núñez, Alicia Betti Buccianti de Sucesorio", para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de noviembre de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 15-12-77

O. P. Nº 29550

T. Nº 15364

El Dr. Julio Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Daniel Severo Villagrán, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Secretaría, 1 de noviembre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 30-11 al 14-12-77

O. P. Nº 29548

T. Nº 15362

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Dn. Vicente López s/Sucesorio. Expediente nº 13.966/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 1 de noviembre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 30-11 al 14-12-77

O. P. Nº 29535

T. Nº 10355

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, en Sucesorio. Expediente Nº 25.906/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SLAIMAN JOSE SALOMON, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán. Noviembre 4 de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 29-11 al 13-12-77

O. P. Nº 29522

T. Nº 15347

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Anastasio Caro (expediente Nº 54056/77), para que com-

parezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 8 de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 28-11 al 12-12-77

O. P. Nº 29519

T. Nº 15345

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos "FRESCO ARANDA, Lorenzo - Sucesorio", Expte. Nº 49.054/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Lorenzo Fresco Aranda para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, noviembre 18 de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 25-11 al 9-12-77

O. P. Nº 29516

T. Nº 15343

El Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, en el Expediente 11.823/1975, caratulado "GONZALEZ, Carolina Paz de - Sucesorio", cita y emplaza al cónyuge supérstite de la causante, don Antonio González, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, dentro de los diez días contados desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, octubre 24 de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 25-11 al 9-12-77

O. P. Nº 29511

T. Nº 15337

La doctora Liliana Loutaif de Genovese, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, en autos caratulados: "MARTINEZ, Saturnina Ascol de - Sucesorio", Expte. Nº 12.647/76, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por (10) días. — Salta, 11 de noviembre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 25-11 al 9-12-77

O. P. Nº 29506

T. Nº 15330

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO TANGONA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Expte. Nº 54144/77. — Salta, 11 de noviembre de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 24-11 al 7-12-77

O. P. Nº 29505

T. Nº 15329

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DEL TRANSITO HEREDIA de ZARATE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Expte. Nº 65254/77. —

Salta, 21 de noviembre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 24-11 al 7-12-77

O. P. Nº 29504

T. Nº 15334

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nominación, en el juicio sucesorio de COBOS, CASTULO PABLO, Expte. Nº 53.980/77, cita por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 22 de noviembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 24-11 al 7-12-77

O. P. Nº 29502

T. Nº 15333

La doctora Liliana Loutaif de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, para que herederos y acreedores del causante don Florencio Edmundo Bravo, concurren a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 14.013/77. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 18 de 1977 — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 24-11 al 7-12-77

O. P. Nº 29497

T. Nº 15322

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación en Expte. Nº 64.999/77, Sucesorio de ROSARIO BARRIONUEVO de SANCHEZ, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 24-11 al 7-12-77

O. P. Nº 29480,

T. Nº 15317

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Sud - Metán, Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Expte. Nº 13687/77, Sucesorio de DOMINGUEZ CESAR MARIA, cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Metán, 9 de noviembre de 1977. — Dra. Lilián Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 23-11 al 6-12-77

O. P. Nº 29473

T. Nº 15310

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos caratulados. "Sucesorio de MIGUEL VARGAS", Expte. Nº 49.297/77, cita y emplaza a herederos y acreedores mediante edictos que se publicarán durante diez (10) días en el Boletín Oficial y diario El Economista, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de noviembre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carrianza, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 23-11 al 6-12-77

O. P. Nº 29457

T. Nº 14293

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán en los autos, "Sucesorio de Ernesto Sarmiento", Expte. Nº 25.767/77, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan, dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dr. Oscar A. Blanco, Secretario. S.R.N. Orán, noviembre 10 de 1977. Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 22-11 al 5-12-77

O. P. Nº 29456

T. Nº 14292

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán en los autos "Sucesorio de Miguel Jorge Mimessi", Expte. Nº 25.766/77, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan, dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. S.R.N. Orán, noviembre de 1977. Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 22-11 al 5-12-77

O. P. Nº 29455

T. Nº 14291

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán en los autos: "Sucesorio de Magín Ruiz", Expte. Nº 25.689/77, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan, dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. S.R.N. Orán, noviembre 10 de 1977. Dr. Oscar A. Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 22-11 al 5-12-77

O. P. Nº 29454

T. Nº 15294

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el juicio Sucesorio de CHANAMPA, José Lorenzo s/Sucesorio", Expte. Nº 45.378/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante José Lorenzo Chanampa, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 27 de setiembre de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 22-11 al 5-12-77

O. P. Nº 29447

T. Nº 15290

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Arias, o Basilia Martina Arias de Ruiz, Expte. Nº 13.771/77. Publíquese por diez días. — Salta, 15 de noviembre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29445

T. Nº 15283

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos "Sucesorio de Salomón, María Saad

de", expediente Nº 24.869/76, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan, dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán noviembre 11 de 1977. — Dr. Oscar A. Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29444

T. Nº 15285

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Froilán Prieto, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 45.892/73 caratulado "Sucesorio Froilán Prieto", bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 2 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29443

T. Nº 15286

Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación (interino), en autos caratulados "Sucesorio de Justo Pastor Cañizares", expediente Nº 46.030/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante, a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 31 de marzo de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 21-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29441

T. Nº 15279

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en el juicio: "Sucesorio de Moisés Franco", expediente Nº 49.730/77, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de noviembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 21-11 al 2-12-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 29588

T. Nº 15389

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 5 de diciembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré, sin base: una conservadora vitrina exhibidora de dos puertas, marca Titán 200, gabinete Nº 29891. Revisarla en horario comercial en pasaje La Caldera 715 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, secretaria a cargo del Dr. Omar Alberto Carranza, en autos: "Causarano, Miguel vs. Prieto, Catalina - Embargo preventivo y Prep. vía ejecutiva", expediente número 49.009/77. Señal: el 30% en el acto y a

cuenta de precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500.

e) 2 y 5-12-77

O. P. N° 29587

T. N° 15390

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 16 de diciembre de 1977, a las 18,15 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.120.000, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle 12 de Octubre 198 de esta ciudad. La construcción consta de cinco habitaciones, baño de primera, galería, patio, entrada para automóvil sin techar. Cuenta con servicios de agua corriente y luz eléctrica. Una habitación se encuentra alquilada en donde funciona un negocio de despensa y fiambrería; las demás son ocupadas por el demandado y su familia. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 14, parcela 20, matrícula N° 6254. Linderos, los que dan sus títulos. Superficie del terreno: 288,81 mts. 2. Ordena el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría a cargo del doctor Jorge R. Sosa Vallejo, en la ejecución hipotecaria seguida contra Orlando Durán en expediente N° 13.932/77. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 2 al 16-12-77

O. P. N° 29586

T. N° 15391

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 16 de diciembre de 1977 a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 726.910, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle Nicolás Medina 197, Villa 20 de Junio de esta ciudad. La edificación consta de cinco habitaciones, cocina y baño precario. Posee agua y luz eléctrica. Nomenclatura catastral: Sección 0, manzana 412, parcela 2, matrícula N° 25.806. Superficie del terreno: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Habitan el inmueble la demandada y su familia. Ordena el señor juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la escribana María E. C. de D'Jallad, en la ejecución hipotecaria seguida contra Gregoria Vázquez de Mamaní, expediente N° 30.577/77. Comisión de arancel a cargo del comprador. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 2 al 16-12-77

O. P. N° 29579

T. N° 15386

Por: EFRAIN RACIOPI

JUDICIAL

El día 7 de diciembre de 1977, a horas 16 en mi escritorio de remates ubicado en la calle Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33 y por orden del señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados: "N.S.A.C.I. vs. R.T.", ejecutivo, expediente N° 64.614/77, procederé a rematar, sin base: un combinado marca "Dicor", modelo Hi-Fi N° 14676, en regular estado de uso y conservación. El bien puede verse dentro del horario comercial, en calle Balcarce N° 125, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Señala: 30% a cuenta del importe de la venta. Comisión: 10% todo a cuenta del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Mayores datos al suscripto en el horario de 17 a 19. Tel. 13423.

Imp. \$ 500.

e) 2 al 6-12-77

O. P. N° 29571

T. N° 15379

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de diciembre de 1977 a horas 18 en J.M. Leguizamón n° 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Tribunal del Trabajo N° 2, en autos: Ordinario, etc. "Condorí, Juan Florencio vs. Héctor Pedro Amado Testa", Expte. n° 6.911/77. Remataré Sin Base: Un Horno para Spiedo marca "Poyín" en acero inoxidable; Una Máquina para hacer Café marca "Veigal" en acero inoxidable. Revisar en: San Martín n° 868 ciudad. Señala: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.-

e) 1 y 2-12-77

O. P. N° 29570

T. N° 15380

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de diciembre de 1977 a horas 18,15 en J.M. Leguizamón n° 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: "Ejecución de Honorarios que se le sigue a Delgado Carlos Normando" en Expte. n° 46.813/77. Remataré Sin Base: Una Cortadora de Fiambres marca "Iris" N-1652; Un Combinado de pie marca "B.G.H.", G-P 224, Código 59B0017, con cambiador automático. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señala: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.-

e) 1 y 2-12-77

O. P. N° 29530

T. N° 15354

Por JOSE ZAPIA

Judicial - Con base, en Metán

El día 16 de diciembre de 1977 a las 18 horas en mi estudio en calle Arenales N° 253 de la ciu-

dad de Metán, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, \$ 95.940, un terreno, catastro Nº 3026, parcela 5, manzana 109, sección "B", en la ciudad de Metán. Medidas: frente 18,25 mts., fondo 20 mts. Ordena la doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo, D. J. S., en los autos caratulados "Navarro María Lola Issa de vs. juicio que corre por expediente Nº 504/76. Señal: 30%. Comisión 10%. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 28-11 al 12-12-77

O. P. Nº 29517

T. Nº 15342

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Una casa

El día 15 de diciembre de 1977 a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos caratulados: "P. E. F. vs. D. B. y I. P. N. - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 30.367/77 procederé a rematar con la base del crédito reclamado o sea de pesos 1.488.200, un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Juan de la Zorda Nº 144 entre las calles Rondeau y Catamarca y que le corresponde a los demandados según título registrado a folio 63 del Libro 132, asiento 1 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta. Sección D, Manzana 88, Parcela 9. Catastro número 38.536, Catastro de origen Nº 9.905. El terreno tiene una superficie de 300 mts2. o sea de 10 metros de frente por 30 metros de contrafrente y la casa habitación consta de las siguientes mejoras entre otras: cuatro habitaciones, piso de cemento, una galería cubierta, agua corriente, luz eléctrica, techos de chapas de fibro cemento, cocina, w.c. (pozo ciego), desagües pluviales, galpones con chapas de cinc y se encuentra cercada. El inmueble se encuentra ocupado por los propietarios e hijos. El inmueble se vende con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para el mismo fuera declarado inhábil. Puede visitarse dentro del horario comercial. Señal 30% del valor de la compra. Comisión 5%, todo por cuenta del adquirente. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Mayores datos al suscripto martillero, teléfono 13423-horario de 17 a 19 horas, Alberdi 53, Local 33. En caso de que no hubiere postores por la base estipulada, transcurridos 15 días de espera se sacará sin base de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 8º del contrato hipotecario.

Imp. \$ 960,-

e) 25-11 al 9-12-77

O. P. Nº 29476

T. Nº 15312

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de diciembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 2º Nom. C. y C. Secretaría del doctor Milton Echenique Azurdúy, en autos que se le sigue a Spalleta Mariano y Vivian José

Claudio, Ejecutivo y Emb. Prev., Expte. número 53.696/77, remataré con base de (\$ 3.811.200,-), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, Salta-Capital, 01, Sección H, Manzana 73 A, Parcela 3, Matrícula 77574. Antecedentes Dominial, Libro 265, Folio 497, Asiento 4, Plano 4069, Lote Nº 18. Medidas: Fte. 8 mts.; Cfte. 8 mts; Cdo. S. 21 mts. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 960,-

e) 23-11 al 6-12-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 29539

T. Nº 15359

y Comercial del Distrito Judicial del Norte con Severino Díaz, Juez de Primera Instancia Civil asiento en Orán, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho y a Wenceslao Rosales y/o sus herederos, titular del Catastro Nº 188 de la propiedad rural ubicada en la localidad de Aguaray, Departamento San Martín, Provincia de Salta, descripto en el plano Nº 1.069, propiedad que tiene 29 Has. 7.450 metros cuadrados y que limita. Al Norte con lote 221 "d"; al Sud, lote de Salustiano Rosales; al Este, lote 224 y al Oeste, lotes 215 y 216 de Salustiano y Wenceslao Rosales inscripto en la Dirección General de Inmuebles al Folio 30, asiento 3 del libro 3 de R. I. del Departamento de San Martín. Esta citación se hace en el Juicio Expediente Nº 25.660/77, Naser o Nazer Nagich, Posesión Veintenal. Esta citación es con prevención de designar a los citados al señor Defensor Oficial y para que los represente. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Secretaría del doctor Oscar Alberto Blanco, San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 23 de 1977.

Imp. \$ 550,-

e) 29-11 al 13-12-77

O. P. Nº 29509

T. Nº 15336

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a Luisa Martínez de Pérez o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble sito sobre calle Hipólito Irigoyen de la ciudad de Metán que tiene 10 metros de frente por 65 metros de fondo, lo que hace una superficie de 650 metros cuadrados y limita: al Norte, propiedad de José María Vargas; al Sud, lotes catastros 2691, 2644, 2643, 2642 y 2641; al Este, con Ramón Astorga; y al Oeste, con la calle Irigoyen; Cédula Parcelaria Matrícula número 2647 de Metán, Sección "B", Manzana 62, Parcela 18. La citación se hace en Expte. Nº 13234/78 bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquense edictos por diez días. — Metán 21 de noviembre de 1977. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 550,-

e) 24-11 al 7-12-77

O. P. Nº 29477

T. Nº 15314

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos caratulados: Mendieta, Alberto vs. Macurita o Macoritti, Rosa Sosa de. - Posesión Veinteñal". Expte. nº 14.012/77, cita y emplaza a Rosa Sosa de Macurita o Macoritti y/o toda persona que se considere con derecho al bien motivo de esta demanda, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en éstos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que se les tendrá como defensor al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 90 del C. de P.C. y C.). El inmueble materia de Posesión Veinteñal deducida por el actor, se encuentra ubicado en el departamento de Capital (Provincia de Salta), individualizado como: Sección "E", Manzana 50, Parcela 18, Matrícula nº 3195, el que según plano nº 06973 aprobado por la Dirección General de Inmuebles, tiene una superficie de 750 metros cuadrados 20 centímetros cuadrados, y siendo sus límites: Al Norte: fondo parcela 39; al Sur: Calle Rioja; al Este: Parcelas 16 y 17 y al Oeste: Parcela 19. Publicaciones por 10 días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Salta, 14 de noviembre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 500.-

e) 23-11 al 6-12-77

O. P. Nº 29446

T. Nº 15284

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en autos: "Moukarsel, Mario Edmundo - Posesión veinteñal", expediente Nº 25.713/77, cita y emplaza por treinta días a Filemón Clodomiro Chávez y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Orán, e individualizado como: parcela 11, manzana 14 "b"; sección 6ª, catastro Nº 1298 y cuyos límites son: Norte, calle Güemes; Sur, con propiedad de César Ca-

rrizo; Este, con propiedad de Florencio H. Baca y al Oeste con propiedad de Domingo Badar. Superficie 33.000 m2. Inscripto al folio 21, asiento 1 del libro 25 del R. I. Orán. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 30 de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 550.

e) 21-11 al 2-12-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 29518

T. Nº 15344

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 4ª Nominación, en autos caratulados: "Corrales, Ricardo vs. Siuffi, Liliana Nélica y/o Carlos Alberto Zurita - Ordinario: Cumplimiento de Contrato", Expte. Nº 49.373/77, cita y emplaza a don Carlos Alberto Zurita para que en el término de diez días conteste la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse Defensor Oficial. Intímese la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría de este Juzgado. Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 24 de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 25-11 al 9-12-77

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 29584

T. Nº 15388

El doctor Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, hace saber que por ante el juzgado a su cargo, en expediente Nº 64.948/77, se tramita el juicio de rectificación de partida de doña Lidia Haydée Saravia, que en realidad dice ser su verdadero nombre Ofelia Saravia, hoy de Quipildor. — Secretaría, 23 de setiembre de 1977.

Imp. \$ 250.

e) 2-12-77

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 29591

T. Nº 15393

Escritura número cuatrocientos ochenta y nueve: — Acta constitutiva y estatutos de sociedad anónima. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós (22) días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete, ante mí: Carlos Alberto Baldi, escribano autorizante titular del registro número cincuenta y siete, comparecen: los señores Juan Carlos Capobianco, argentino, libreta de enrolamiento número 7.221.663, empresario, de cuarenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Blanca Rosa Yáñez, con domicilio en calle Santiago del Estero número un mil ochocientos cincuenta y dos de esta ciudad; Jorge Eduardo Sanjurjo, argentino,

libreta de enrolamiento número 4.351.123, empresario, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Susana Rita Masabie, con domicilio en calle Lanin, número ciento treinta y uno de la C. Federal, transitoriamente aquí, y José Emilio Creche, argentino, libreta de enrolamiento número 4.536.291, empresario, de treinta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Eva Gloria Aldante, con domicilio en calle José Pedro Varela, número tres mil setenta y nueve, planta baja de la Capital Federal, transitoriamente aquí; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: 1º) Que han resuelto constituir una sociedad anónima que actuará con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denominará "Saljuy, Equipos y Maquinarias Sociedad Anónima, Comercial e Indus-

trial" (S.A.C.I.). Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, calle Alvarado número un mil seiscientos treinta y cuatro barra treinta y seis de esta ciudad. El que podrá ser modificado por resolución de la asamblea de accionistas, de acuerdo a las disposiciones vigentes, debiendo publicarse en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicado al organismo de contralor. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — **Artículo Segundo:** La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — **Artículo Tercero:** Tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Representación, distribución, compra, venta, permuta, alquiler, consignación, fabricación, reparación, importación y exportación de acoplados, carretones, semirremolques, furgones, carrocerías volcadores, volcadores, carrocerías metálicas, puertas montacargas para camiones, acoplados y semirremolques volcadores, compactadores de residuos y toda clase de equipos y vehículos para el transporte en general, máquinas viales, agrícolas y/o equipos y maquinarias que tengan relación con las unidades detalladas anteriormente, así como sus partes, piezas, repuestos y accesorios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — **Artículo Cuarto:** El capital social se fija en pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) representado por un mil quinientas (1.500) acciones de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley número 19.550. — **Artículo Quinto:** Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — **Artículo Sexto:** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — **Artículo Séptimo:** En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley número 19.550. — **Artículo Octavo:** La di-

rección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que fije la asamblea general, las que no podrán ser inferiores a la suma de pesos cien mil. Sus funciones serán remuneradas de conformidad al artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. — **Artículo Noveno:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poder especial conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del decreto ley número 5965/63. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, comprar, gravar, hipotecar y vender inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas, poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o por un director en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea conforme la norma legal citada en el artículo octavo. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio, "ad referendum" de aquélla. — **Artículo Décimo:** La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — **Artículo Décimo Primero:** Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mis-

mo día, una hora después de la fijada para la primera. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio de conformidad a lo previsto por el artículo doscientos treinta y nueve de la ley citada. — **Artículo Décimo Segundo:** Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — **Artículo Décimo Tercero:** Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley número 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — **Artículo Décimo Cuarto:** El ejercicio social cerrará el treinta del mes de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiéndose la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial y comunicarse a las autoridades de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y síndico conforme el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — **Disolución.** — **Artículo Décimo Quinto:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas por la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — **Artículo Décimo Sexto:** La liquidación de la sociedad, de corresponder, puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. 2) El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: a) Juan Carlos Capobianco suscribe quinientas acciones ordinarias y de voto singular y aporta en este acto el veintiocho por ciento de las acciones suscriptas y en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos ciento cuarenta mil; b) Jorge Eduardo Sanjurjo, suscribe quinientas acciones ordinarias y de voto singular, aporta en este acto el veintiocho por ciento de las acciones suscriptas y en dinero en efectivo o sea la suma de pesos ciento cuarenta mil y c) José Emilio Creche, suscribe quinientas acciones ordinarias y de voto singular y aporta en este acto el veintiocho por ciento de las acciones suscriptas y en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos ciento cuarenta mil. 3) Se designa para integrar el Directorio: Presidente, a Juan Carlos Ca-

pobianco; vicepresidente, a Jorge Eduardo Sanjurjo y director a José Emilio Creche. Y órgano fiscalizador: síndico titular a Luis Ramón Arce, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 7.261.749, abogado, con domicilio en esta ciudad en calle Juan Martín Leguizamón número ochocientos diecisiete; síndico suplente a Luis Quiroga, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 4.835.536, contador público nacional, con domicilio en esta ciudad en calle Alvarado número un mil seiscientos treinta y cuatro. Se autoriza a los señores Juan Carlos Capobianco, Jorge Eduardo Sanjurjo y José Emilio Creche a fin de que, en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente, puedan aceptar o proponer modificaciones al estatuto que ahora se aprueba, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Dejan constancia los dicentes que la irrevocabilidad de este poder subsistirá hasta el momento en que quede agotado el principal objeto del mismo y por un plazo no inferior al de dos años, contados desde la fecha, y que este poder se otorga en beneficio recíproco de sus otorgantes. También están presentes los señores Luis Ramón Arce y Luis Quiroga mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y manifiestan: que vienen por la presente, a aceptar su designación respectivamente de síndico titular y síndico suplente de la sociedad que por este acto se constituye. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, doy fe. Redactada la presente escritura en cinco sellados notariales números: seiscientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y uno, seiscientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y dos, seiscientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres, seiscientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro y seiscientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y cinco. Sigue a la que con el número anterior termina al folio un mil seiscientos treinta y uno.

Sobre borrado: i, o, o, g, e, e, o, e, a, Vale. Entre líneas: de las acciones, Vale. Lo testado: autorizado, no vale.

Certifico: que la presente fotocopia y las cuatro que anteceden que firmo y sello son reproducción facsimilar de la escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. — Salta, octubre 6 de 1977. — Carlos Alberto Baldi, escribano.

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto Dr. Orozco, autorizo la presente fotocopia del original, al solo efecto de su publicación (en cinco fojas). Conste. — Secretaría, 30 de noviembre de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario. Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 10.000.

e) 2-12-77

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 29589

T. Nº 15392

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y DESIGNACION DE LIQUIDADOR

La sociedad denominada "Dragones S.R.L.", inscrita al folio 56, asiento Nº 4.334, libro 29 de Contratos Sociales del Registro Público de Co-

mercio, comunica: Que por acta convenio de fecha 19 de junio de 1975, formalizado entre los señores Salvador Reynot Blanco, por su propio derecho; Miguel Roberto Etcheto, por su propio derecho y en representación de los sucesores de Miguel Graciano Etcheto y Desiderio Diez, en representación de los sucesores de Ernesto Miguel Martín, resuelven: a) inscribir la disolución de la sociedad mencionada encontrándose en este estado desde el día 12 de julio de 1970 por fenecimiento del plazo por el que la misma fue constituida. b) Asimismo resuelven constituirse en liquidadores de la misma a partir de la fecha, ya que sus socios integrantes revestían la calidad de gerentes; c) Que los liquidadores actuaban en forma conjunta, a través de su apoderado pudiendo a tal fin contratar los servicios de abogados, contadores, escribanos, tramitadores y demás que fuesen necesarios para el cumplimiento de los actos propios de la liquidación.

Por escritura Nº 736 de fecha 31 de julio de 1975, pasada por el escribano Roberto Jorge Perrotti, los liquidadores otorgan poder especial a favor del doctor Néstor Michel David, abogado del foro de esta ciudad para que represente a los nombrados liquidadores de dicha sociedad; en todas las gestiones, trámites y diligencias necesarias para llevar adelante y dejar debidamente cumplimentadas las funciones en la referida liquidación,

mandato que se inscribe bajo Nº 293, fs. 458/59, tomo 197 del Registro de Mandatos.

Néstor Michel David
Abogado

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo el presente edicto al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 1º de diciembre de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario. Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.320.

e) 2-12-77

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 29538

T. Nº 15358

De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.867 y concordantes se hace saber que Farmacia Mongelli - Elva Cobos de Mongelli, transfiere el fondo de comercio del citado negocio, ubicado en Güemes Nº 563, Tartagal (Salta), a favor de Oscar Ernesto Mongelli quien se hará cargo del activo y pasivo del establecimiento. Para oposiciones fijase el domicilio comercial indicado precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Tartagal, 22 de noviembre de 1977.

Elva Cobos de Mongelli

Imp. \$ 400,-

e) 29-11 al 5-12-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 29585

T. Nº 15387

INMOBILIARIA PRIVANZA S.A.

Cítase a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria para celebrar asamblea general ordinaria el día 15-12-77, a horas 19, en el local de la sociedad sito en Vicente López número 129, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general y anexo contables e informe del síndico y dictamen de autría correspondiente al ejercicio del 3-12-76.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.

Esc. Ricardo Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 2 al 9-12-77

O. P. Nº 29569

T. Nº 15381

ANTONIO LOVAGLIO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "Antonio Lovaglio S.A.", a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará en el local sito en calle

General Güemes nº 88 de la ciudad de Salta, el 18 de diciembre de 1977, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Trabajo de Actualización Contable dispuesto por la Ley 19.742 del ejercicio cerrado el 30-6-77. Lectura y consideración del informe del Contador Público.
- 3º) Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de la capitalización del "Saldo Ley 19.742 - (Capitalizable)", por el ejercicio 1976/77.
- 4º) Consideración del Balance General; Estado de resultados, Planillas anexas, Inventario, Memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el treinta de junio del año mil novecientos setenta y siete.
- 5º) Remuneración del Directorio y Síndico en exceso del 25 % sobre las utilidades del ejercicio, límite dispuesto por el artículo 261 del Decreto ley 19.550.
- 6º) Distribución de las utilidades del ejercicio 1976/77.
- 7º) Forma de pago de los dividendos.
- 8º) Elección de miembros del Directorio por un nuevo período estatutario.
- 9º) Designación de Síndico titular y suplente por un nuevo período.
- 10º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: En caso de no existir quórum en la primera convocatoria, se convoca simultáneamente a Asamblea en segunda convocatoria, a celebrarse una hora después de la fijada para la primera, en el mismo local y con el número de acciones presentes que hubiere.

El Directorio

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 7-12-77

O. P. Nº 29559

T. Nº 15370

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De conformidad a lo establecido, por nuestros Estatutos, se convoca a los asociados del Centro Juventud Antoniana a la Asamblea Ordinaria a realizarse el jueves 15 de diciembre de 1977, a horas 20 en la sede social de San Luis esquina Lerma de esta ciudad, para tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 3º Memoria, Balance, Inventario, Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1976/77.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Elección para la renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva en los siguientes cargos: a) Vice-Presidente; b) Pro-Secretario; c) Tesorero; d) Pro-Tesorero; e) Vocales Titulares segundo y cuarto; f) Cuatro Vocales Suplentes; g) Tres Miembros Titulares y tres Suplentes para el Organó de Fiscalización.

Todos los cargos se elegirán por dos años con excepción del Tesorero (por renuncia). Los Vocales Suplentes y Org. de Fiscalización por 1 año. "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes" (Art. 104 Estatutos Sociales). En caso de presentarse más de una lista el acto comicial se iniciará a las 14 hs.

Salta, 29 de noviembre de 1977

Julio Cesar Herrera
Secretario

Humberto D'Andrea
Presidente

Imp. \$ 480.

e) 30-11 al 2-12-77

O. P. Nº 29507

T. Nº 15331

SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la entidad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1977 a horas 19 en el local de Secretaría, calle Alvarado 941 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, co-

rrespondiente a los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 1976 y 1977.

- 4º Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato de todos sus miembros, siendo ellos:

Un Presidente
Un Vicepresidente
Un Secretario
Un Tesorero
Un Pro-Tesorero
Seis Vocales Titulares
Tres Vocales Suplentes
Un Miembro Titular del Organó de Fiscalización
Tres Miembros Suplentes del Organó de Fiscalización

Los miembros a elegirse tendrán un mandato de dos y un año en sus funciones, a determinarse por sorteo.

Arturo Pedro Figueroa
Secretario

Carlos T. Choque
Presidente

Nota: Para conocimiento del señor asociado, a continuación se transcribe el art. 38º de los Estatutos que dice: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 250.

e) 24-11 al 7-12-77

O. P. Nº 29488

T. Nº 15319

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a la autorización otorgada por Resolución D. R.S. (AP) nº 34/77 en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley nº 21.356, y según Nota T.I. nº 1.631/77 de la Delegación Regional de Salta del Ministerio de Trabajo, convoca a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede de Alvarado 941 de esta ciudad, el día 6 de diciembre de 1977, a las 19,30 donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1-7-76 al 30-6-77.
- 3º Análisis de Recursos, Cuentas de gastos y repercusión de la realización de la "3ª Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino", Ferino-77.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea de acuerdo al Art. 50 de los Estatutos.

Déise establecido que, transcurrida media hora de la establecida para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes. — Art. 46 de los Estatutos.

Roberto Briones
Secretario

Daniel Patrón Costas
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 23-11 al 6-12-77

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION